

## **La lengua de signos en los estudios universitarios de grado de la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universitat Pompeu Fabra**

Santiago Frigola\*, Delfina Aliaga\*, Gemma Barberà<sup>#</sup> y Cristina Gelpí\*

\*Universitat Pompeu Fabra

<sup>#</sup>Université Paris 8/CNRS

### **1. Introducción**

A lo largo de los años, la formación de la interpretación en lengua de signos ha seguido un proceso particular y específico. De hecho, la formación reglada impartida a partir del Ciclo Formativo de Grado Superior de Interpretación de lengua de signos (CFGSI) apareció en un momento en el que la lengua no era reconocida oficialmente y la sociedad desconocía muchas de las características que convertían a la lengua de signos en una lengua de pleno derecho. Esta situación paradójica ha acompañado a la formación reglada hasta el día de hoy. En este artículo presentamos el caso de la inclusión de la lengua de signos catalana (LSC) en el grado de Traducción e Interpretación y en el grado de Lenguas Aplicadas llevada a cabo desde la Facultad de Traducción e Interpretación de la Universitat Pompeu Fabra (UPF, Barcelona). En estos dos grados la LSC se ha convertido en una lengua de trabajo más y se trabaja al mismo nivel que los demás idiomas de estudio. Con esta acción, la UPF se erige como la primera universidad española en ofrecer un grado universitario, plenamente adaptado al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), en el que la lengua de signos recibe un tratamiento al mismo nivel que los otros idiomas de trabajo. El curso 2008-2009 se inició el grado en Traducción e Interpretación y el curso 2009-2010 se inició el grado en Lenguas Aplicadas, ambos con un itinerario formativo completo en LSC. Los alumnos que cursan dichos grados y que eligen la LSC como idioma de trabajo, eligen también otro idioma, entre inglés, francés y alemán. A lo largo de los estudios alcanzan como mínimo la competencia suficiente en los dos idiomas para poder desarrollar actividades de mediación lingüística.

## 2. Antecedentes

Los antecedentes de la implantación de los estudios de grado se encuentran en el año 2003, cuando la UPF desarrolló la primera edición del curso de Postgrado de experto en interpretación de la lengua de signos catalana, organizado conjuntamente con la Federación de Personas Sordas de Catalunya (FESOCA) y el Instituto de Educación Continua (IDEC) de la UPF. El posgrado tuvo distintas ediciones (2003 y 2007) y obtuvo resultados muy positivos. Las buenas relaciones entre la Facultad de Traducción e Interpretación y FESOCA culminaron con un convenio, firmado en 2008, para el desarrollo primero del grado en Traducción e Interpretación y un año después del grado en Lenguas Aplicadas. Al iniciar las relaciones directamente con la Facultad de Traducción e Interpretación, fue obvio que el programa a implantar se enmarcaría en el modelo Traducción-Interpretación, esto es, tendría un perfil con una perspectiva más relacionada con la lingüística, la filología y la traducción de las lenguas, en lugar de implantarlo según el modelo *Deaf studies*, con un perfil más de intervención social.<sup>1</sup>

Además de la cooperación necesaria de la comunidad sorda, representada en este caso por su Federación, para la buena implementación de los estudios de grado la Facultad contó desde el inicio con contactos y buenas recomendaciones por parte de facultades europeas en las que la lengua de signos también estaba presente en sus estudios. Fueron fundamentales en este sentido la experiencia de facultades como la Hogeschool Utrecht de Holanda y la Universidad de Hamburgo, de Alemania.

## 3. Motivaciones para la inclusión de la LSC en los planes de estudio de grado

Los dos planes de estudios, Traducción e Interpretación y Lenguas Aplicadas, constituyen una apuesta decidida hacia el plurilingüismo y la mediación, fomentando que el estudiante amplíe su formación más allá de las combinaciones tradicionales de dos idiomas extranjeros (uno primero más consolidado y un segundo de nivel más bajo), que acababan encorsetando los estudios. La LSC se incluyó como un idioma más de trabajo de los estudiantes. Este elemento no solo permite atender un colectivo que había sido olvidado hasta ahora, sino que introdujo un idioma que utiliza el modo gestual de comunicación, con la apertura de miras y la interdisciplinariedad que esto supone. Varios motivos relevantes justificaron la inclusión de la lengua de signos en el currículo

---

<sup>1</sup> Véase Barberà *et al.* (2008) para una comparación entre los dos tipos de formación universitaria en interpretación de lengua de signos, el modelo *Deaf Studies* y el modelo Traducción/Interpretación (el artículo está disponible en [http://gemmabarbera.files.wordpress.com/2012/10/barbera-et-al-09\\_formacic3b3n\\_universidad.pdf](http://gemmabarbera.files.wordpress.com/2012/10/barbera-et-al-09_formacic3b3n_universidad.pdf)).

de los dos planes de estudios. En primer lugar, las nuevas normativas españolas y europeas garantizan el acceso universal para las personas sordas a los recursos y los saberes de la comunidad, lo cual obliga a las instituciones públicas a garantizar la formación reglada de los profesionales de la interpretación en este ámbito. Además, habíamos observado una demanda latente de titulados superiores capaces de interpretar de/a la LSC. La experiencia previa mostraba también su interés en la docencia y la investigación, con el desarrollo con éxito de varios posgrados de LSC y la apertura de proyectos de investigación afines. El propósito último de esta inclusión es que los titulados futuros en Traducción e Interpretación y titulados en Lenguas Aplicadas, con el perfil formativo correspondiente, puedan interpretar de/a la LSC desde el catalán y el español, así como desde un idioma extranjero (preferiblemente el inglés, pero también realizable desde el francés o el alemán). De esta manera, la titulación de estos intérpretes alcanzaría el mismo grado que la de sus colegas en idiomas extranjeros.

La inclusión de la LSC en el plan de estudios del grado tiene consecuencias positivas para el grado y los estudiantes que lo cursan: la LSC recibe un tratamiento lingüístico normalizado, y los estudiantes de grado (incluso los que no optan por la LSC como uno de sus idiomas) conocen una lengua que tiene unas características diferenciales importantes, sobretodo derivadas por el canal viso-gestual, favoreciendo de esta manera una visión más abierta de las lenguas y las ciencias del lenguaje en general. En los planes de estudios en su conjunto, se ha integrado la formación específica alrededor de la LSC con el resto de las asignaturas, de forma que los estudiantes que optan por la LSC como uno de sus idiomas no son segregados en su formación. La formación específica se detalla en las asignaturas de idioma (en las que se incluyen contenidos de lengua, gramática y lingüística) y de traducción (en las que básicamente se trabaja la interpretación de y hacia la lengua de signos), así como en el perfil específico de Interpretación de LSC (donde se trabaja la interpretación de ámbitos especializados) y en la asignatura de Lingüística de LSC (donde se profundiza en el análisis teórico de las características gramaticales de las lenguas de signos).

Cabe no obviar el marco normativo español con la Ley 27/2007 de 23 de octubre<sup>2</sup> por la que se reconocen las lenguas de signos españolas, así como el marco normativo catalán, que en 2007 era todavía precario, aunque avanzaba de forma tímida desde 1994 (con la aprobación de la Resolución 163/IV sobre la promoción y la

---

<sup>2</sup> Texto disponible en <http://www.boe.es/buscar/pdf/2007/BOE-A-2007-18476-consolidado.pdf>

difusión del conocimiento de la LSC en aquel momento, y en 2006 con la aprobación del Estatuto de Autonomía de Catalunya, en el que la LSC adquiere visibilidad explícita). Es importante tener en cuenta que, a pesar de no disponer de un marco normativo específicamente favorable (debimos esperar a 2010 para disponer de la Ley 17/2010 de la lengua de signos catalana<sup>3</sup>), se consiguió aprobar e implementar los dos grados en el plazo previsto.

#### **4. Planes de estudio**

La oferta formativa de la Facultad, en relación con la lengua de signos, se puede resumir en los 5 ejes fundamentales siguientes:

- Asignaturas obligatorias relacionadas con la LSC a lo largo de los 4 cursos del grado, que permiten conocer la lengua y también aspectos y características de la comunidad sorda signante.
- Interpretación de lengua de signos a lo largo de los cuatro cursos. Se muestra el papel del intérprete, aspectos de la interpretación como acción comunicativa, técnicas de interpretación, entre otros aspectos.
- 3 meses como mínimo de inmersión lingüística en la comunidad sorda signante. La movilidad permite la posibilidad de entrar en contacto con la comunidad sorda de Cataluña y se centra en la adquisición de competencias lingüísticas, conocimientos culturales y habilidades instrumentales para actuar en el contexto lingüístico propio de esta comunidad. Los alumnos hacen colaboraciones tuteladas en escuelas bilingües, asociaciones de personas sordas y otras entidades que forman el tejido social signante.
- Un itinerario específico de interpretación especializada de lengua de signos en 3º y 4º cursos. Se trabaja con la interpretación en contextos jurídico-económicos, científico-técnicos e interpretación de conferencias. Durante el curso se realizan prácticas *in vivo* (actividades de interpretación en museos, conferencias, juzgados, Parlamento, etc.).
- Una oferta curricular de prácticas externas y trabajo de fin de grado que sitúa al estudiante en un nivel avanzado, planificado especialmente para facilitar la transición de la universidad al entorno profesional.

A continuación vamos a desarrollar los cuatro bloques que caracterizan la oferta formativa de la LSC, divididos entre a) Asignaturas regulares obligatorias y optativas; b) Asignaturas específicas; c) Acción tutorial, y d) Materiales de LSC y plataforma

---

<sup>3</sup> Texto disponible en <http://www.parlament.cat/activitat/cataleg/TL118.pdf>

Moodle.

### **a) Asignaturas regulares obligatorias y optativas**

El grado en Traducción e Interpretación se articula alrededor de cuatro tipos de materias obligatorias (materias de formación lingüística y de uso y dominio de la lengua, formación en traducción, formación en interpretación y formación en contenidos para la traducción e interpretación) y materias optativas agrupadas en perfiles formativos específicos. A su vez, el grado en Lenguas Aplicadas se articula alrededor de tres tipos de materias obligatorias (materias de formación lingüística, formación en ciencias del lenguaje y formación en aplicaciones de las lenguas) y como el de traducción, en materias optativas agrupadas en perfiles formativos específicos.

La lengua de signos tiene el tratamiento más intenso en el bloque de materias de formación lingüística (obligatorias) y de perfiles formativos (optativas). Desde un punto de vista estrictamente técnico, la LSC ha sido integrada en los estudios como lengua y no un idioma, puesto que es propia del territorio catalán. No obstante, en la organización de materias del plan de estudios tiene la consideración de idioma, puesto que se trata de una lengua no nativa para los estudiantes del grado, que deberán aprender como una segunda lengua más, al mismo nivel que se consideran idiomas el inglés, el francés y el alemán (a pesar de que haya alumnos nativos de la LSC, del mismo modo que puede haber alumnos nativos de inglés, francés o alemán).

La formación lingüística se compone de asignaturas de formación básica y asignaturas obligatorias. La formación en idiomas culmina con cuatro asignaturas de producción (oral, escrita y signada en el caso de la LSC) en los dos idiomas elegidos por el estudiante. Al final del primer ciclo desarrollan habilidades de redacción y expresión en los idiomas elegidos. Ya en el segundo ciclo, consolidan la práctica de la redacción en lengua extranjera y se inician en la traducción/interpretación inversa. En el caso de las asignaturas denominadas “de redacción” de LSC se profundiza aún más en los aspectos técnicos y característicos de los distintos tipos de discursos signados, de registro y estilo. Para una mayor comprensión de la distribución de las asignaturas a lo largo de la formación y los contenidos tratados puede consultarse la web dedicada a LSC de la Facultad, en la que constan los planes docentes de las distintas asignaturas su distribución temporal y su carga docente: <http://www.upf.edu/factii/lsc/lalsc/oferta.html>. En cuanto a la carga docente, debe tenerse en cuenta que cada asignatura tiene una valoración de 4 o 8 créditos ECTS (y cada crédito corresponde a 25 horas de

dedicación). El plan de estudios general del Grado de Traducción e Interpretación puede consultarse a través de la siguiente página: [http://www.upf.edu/factii/es/factii\\_grau/pla/](http://www.upf.edu/factii/es/factii_grau/pla/).

El plan de estudios general del Grado de Lenguas Aplicadas puede consultarse en la siguiente página: [http://www.upf.edu/factii/es/grau-llen\\_aplicades/pla/](http://www.upf.edu/factii/es/grau-llen_aplicades/pla/).

El conjunto de asignaturas obligatorias vinculadas a la formación lingüística en LSC es el siguiente:

- Inmersión Lingüística (20 créditos)
- Idioma 1-3-5 (80 créditos)
- Idioma Producción (solamente en el grado en Lenguas Aplicadas, 20 créditos)
- Idioma: Redacción y Traducción (20 créditos)

El conjunto de asignaturas obligatorias vinculadas a la formación en traducción e interpretación en LSC se extiende en los cuatro años del grado e incluye Traducción 1-3-5-7 (16 créditos).

En cuanto a los perfiles formativos, la lengua de signos se incluye en los cinco perfiles formativos propios del grado en Lenguas Aplicadas. Los perfiles constituyen un punto de llegada para la formación de grado y un punto de partida para la formación de posgrado (máster académico, profesional u orientado hacia la investigación). Cada perfil está formado por 4 asignaturas optativas o más, de 4 créditos cada una. Además de contar con un perfil específico de interpretación de LSC, todos los perfiles incluyen asignaturas que potencialmente pueden tratar aspectos de lenguas de signos.

El perfil de Interpretación de Lengua de Signos Catalana está formado por 6 asignaturas optativas, de 4 créditos cada una:

- Interpretación LSC 1 (interpretación de discursos informales, interpretación aplicada a los discursos periodísticos)
- Interpretación LSC 2 (interpretación aplicada a los discursos jurídico-administrativos)
- Interpretación LSC 3 (interpretación aplicada a los discursos científico-técnicos)
- Interpretación LSC 4 (interpretación de conferencias en el ámbito internacional)
- Técnicas de Expresión Oral (profundización en la interpretación de la LSC hacia el catalán/castellano oral)
- Lingüística de la LSC (conceptos teóricos fundamentales de la lingüística de las lenguas de signos, técnicas de análisis lingüístico, procesos psicolingüísticos y neurolingüísticos)

**b) Asignaturas específicas: inmersión lingüística y movilidad internacional, prácticum, trabajo de fin de grado**

Además de las asignaturas regulares, los dos grados programan tres tipos de actividades formativas específicamente planificadas para el estudio de la lengua de signos. Nos referimos a la inmersión lingüística y la movilidad internacional, el prácticum o prácticas externas, y el trabajo de fin de grado. En cuanto a la inmersión lingüística, los dos grados promueven la movilidad estudiantil, en el marco de los programas de intercambio con otras universidades. Se reconocen las actividades realizadas fuera del espacio físico de la Universidad, que el alumno realiza con el fin de mejorar su competencia lingüística. Los planes de estudio prevén una inmersión obligatoria en 2º curso, por valor de 16 créditos, y la posibilidad de realizar una segunda inmersión en 4º curso por el que el alumno puede acumular hasta un total de 40 créditos en concepto de movilidad. En el caso de estudiantes con niveles bajos de lengua de signos, cursan la asignatura en forma de actividades paralelas. Las actividades concretas se formalizan en un acuerdo académico que prevé una carga de 25 horas de actividad por crédito académico cursado.

Los planes de estudio prevén así mismo la posibilidad de que el alumno realice prácticas externas en distintas instituciones. Las prácticas pretenden fomentar competencias generales (capacidad técnica, capacidad de aprendizaje, administración del trabajo, habilidades de comunicación oral, escrita y signada, trabajo en equipo, conocimiento de aspectos profesionales, legales y económicos, etc.) y específicas de las titulaciones (motivación por la calidad, capacidad para traducir y revisar textos generales y especializados, habilidad para la búsqueda de información, rigor en la revisión y el control de calidad en la traducción y mediación lingüísticas, etc.). Se pueden reconocer hasta 20 créditos de los correspondientes a materias optativas (que corresponden a 450 horas de dedicación). Desde la implantación de los grados se ha dedicado parte de la oferta a instituciones de LSC, en las que los alumnos realizan actividades variadas (traducción de textos breves, soporte en atención telefónica, interpretación en LSC de llamadas telefónicas, correspondencia electrónica, etc.).

El trabajo de fin de grado (TFG) del grado en Traducción e Interpretación puede cursarse en el ámbito de la LSC. Para ello, se reserva un seminario específico que cubre la demanda de los estudiantes que quieren profundizar en el ámbito de la lengua de signos. Los tipos de trabajos realizables son variados y suelen tener en cuenta tanto la competencia lingüística como aspectos de interpretación (análisis de la modalidad viso-

gestual, análisis específicos de un rasgo gramatical, interpretación comentada y análisis del discurso, análisis de aspectos sociolingüísticos, aplicaciones tecnológicas y lexicográficas, etc.).

### **c) Acción tutorial**

La acción tutorial es una acción docente destacable y eficaz en el proceso de aprendizaje del estudiante universitario. Por ello, los planes de estudios de la Facultad incorporan la figura del tutor personalizado del estudiante, siguiendo las indicaciones de la normativa universitaria más reciente. La UPF ha optado por un modelo de tutoría completa al estudiante, que tenga en cuenta todos los aspectos que le afectan durante su proceso de aprendizaje a lo largo de todos los años de estudio.

Siguiendo estas líneas, la Facultad dispone de un tutor de lengua de signos incorporado en su Plan de Acción Tutorial. La función principal del tutor de lengua de signos es orientar, asesorar y dar apoyo al estudiante en su proceso de formación personal, académica y profesional. La figura del tutor de lengua de signos se ha mostrado esencial para fomentar la progresión académica del estudiante de LSC, a la vez que ha resultado altamente eficaz para reducir drásticamente las tasas de abandono de los estudios. Asimismo, es un incentivo añadido en el aprendizaje del estudiante el hecho de que el tutor de lengua de signos sea un profesor sordo con el que tiene comunicarse y signar desde el primer momento en el que accede a los Grados.

### **d) Materiales de LSC y Plataforma Moodle**

Desde los inicios de los Grados, el profesorado de LSC de la UPF ha dedicado esfuerzo y trabajo en la elaboración de materiales didácticos para el aprendizaje de la LSC con materiales adaptados a la programación que permitan al estudiante adquirir el nivel deseado en cada asignatura de los Grados, así como fomentar el aprendizaje a distancia. Para nuestro caso concreto, los proyectos de innovación docente fueron de gran importancia a la hora de conseguir recursos y financiamiento para elaborar dichos materiales.



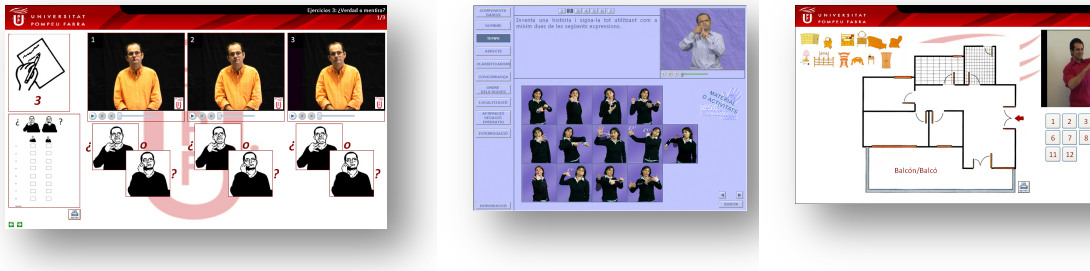


Figura 1. Materiales didácticos para el aprendizaje de la LSC

La plataforma Moodle es una aplicación que funciona como sistema de gestión de cursos que ayuda a crear comunidades de aprendizaje en línea, además de poder utilizarse para la enseñanza a distancia. Esta plataforma es una herramienta importante utilizada en los Grados de la UPF que permite complementar la educación presencial y no presencial y que incluye criterios de evaluación continuada y final. En las asignaturas de LSC, la plataforma ha sido adaptada y se utiliza como herramienta de comunicación profesor-estudiante para dar *feedback* a través de vídeo-mensajes.

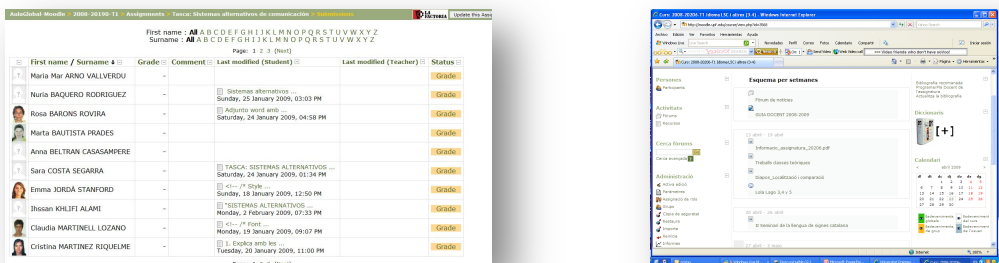


Figura 2. Plataforma Moodle

## 5. Plan de reconocimiento de estudios previos y reconocimiento de experiencia profesional

Siguiendo las directrices de la normativa de reconocimiento de créditos de la Universidad, el Consejo de Universidades de Catalunya aprobó la propuesta de convalidación de créditos ECTS del grado en Traducción en Interpretación con relación al Ciclo Formativo de Grado Superior de Técnico/a Superior en Interpretación de la lengua de signos. Entre las materias que se prevén en los planes de estudios de grado constan varias asignaturas que implican un grado de exigencia, una duración y unas

competencias equivalentes y asimilables a las condiciones de algunas asignaturas del ciclo formativo de grado superior de Técnico/a superior en interpretación de lengua de signos. Los alumnos que provienen de dicho ciclo obtienen reconocimiento por las asignaturas de LSC que corresponden al primer curso del grado. La carga lectiva reconocida corresponde a 16 créditos (de los 240 totales del grado).

Asimismo, y en desarrollo de la Normativa reguladora de las prácticas externas para los estudiantes de la UPF, se reconoce la experiencia profesional acreditada en un campo directamente relacionado con los estudios. Los criterios de reconocimiento son claramente restrictivos, no pueden superar el 15% del total de créditos del plan de estudios, y se vinculan exclusivamente a actividades profesionales estrechamente relacionadas con las competencias de las titulaciones.

## **6. Perfil del profesorado y equipo docente**

La Facultad de Traducción e Interpretación de la UPF cuenta con tres perfiles de profesorado para impartir la docencia en lengua de signos. Por un lado, profesionales sordos, expertos y con gran experiencia demostrable en el ámbito de la enseñanza de la LSC. Por otro lado, docentes intérpretes profesionales con larga experiencia tanto en el ámbito de la educación como de la interpretación profesional. El tercer grupo de docentes lo forman lingüistas expertos en el estudio de las lenguas de signos en general y de la LSC en particular. El equipo docente realiza fundamentalmente dos tareas: por un lado, la enseñanza y la docencia de la LSC; por otro lado, el equipo docente realiza tareas relacionadas con la investigación. La tarea investigadora contribuye muy positivamente a ampliar y favorecer una buena docencia.<sup>4</sup>

A los docentes de LSC, la Facultad y el Departamento les demandan una implicación directa en la organización del itinerario formativo. Sin duda alguna, la implicación del equipo docente en el desarrollo de los grados es un elemento esencial de las titulaciones. Su implicación va más allá de las estrictas responsabilidades docentes convencionales, y esta implicación es necesaria para poder situar la lengua de signos al mismo nivel que los otros idiomas impartidos en la Facultad.

Uno de los objetivos principales del grupo de docentes es promocionar y difundir la lengua de signos para favorecer su visibilidad. Por ello, la Facultad organiza

---

<sup>4</sup> El grupo de investigación en lengua de signos de la Universitat Pompeu Fabra es el *Laboratori de llengua de signes catalana* (LSC Lab). Podéis consultar la web del grupo en <http://parles.upf.edu/es/content/laboratorio-de-lengua-de-signos-catalana>.

conferencias de expertos internacionales en la materia, y conferencias y talleres abiertos también al público en general.

### **7. Compromiso institucional, interno y externo**

La implementación de la lengua de signos en un grado universitario plantea retos difíciles de conseguir sin la complicidad y el compromiso de un equipo docente dedicado, unos gestores administrativos especialmente sensibles y una implicación explícita de los distintos órganos universitarios a distintos niveles. En la experiencia de la UPF estos elementos han sido fundamentales, y lo siguen siendo, pues a pesar de contar con los recursos humanos y materiales esenciales (básicos pero no siempre suficientes), la introducción de la lengua de signos en el entorno universitario es muy reciente y exige una dedicación complementaria que no suele ser necesaria en estudios que ya tienen una trayectoria establecida. Esta implicación y dedicación se debe tener en cuenta en cualquier iniciativa que persiga introducir la lengua de signos en estudios universitarios.

Desde nuestro punto de vista, el compromiso institucional tiene un alcance amplio, y exige a su vez tomar en consideración distintos elementos, entre los que destacamos los siguientes:

(i) Una voluntad política explícita de la universidad que emprende el reto en primer lugar, pero también de las instituciones públicas de la comunidad, sostenida en el tiempo. En el caso de la UPF, fue esencial la iniciativa de la Facultad de Traducción e Interpretación, y la apuesta explícita del rector y del Consejo de Gobierno para la introducción de la LS en los planes de estudios de grado. Obviamente también lo fue el informe favorable del Consejo Interuniversitario de Catalunya para la creación de los grados con itinerario formativo de LSC. Esta voluntad política debe mantenerse a lo largo del tiempo. Por ello, es fundamental que una vez introducida la lengua de signos en los estudios de grado las mismas instituciones le den el apoyo que necesita para realizarse de forma completa.

(ii) Un esfuerzo de sensibilización del entorno más inmediato. A pesar de la voluntad política, siguen existiendo en el entorno prejuicios sobre la oportunidad de la enseñanza de la lengua de signos a nivel universitario. Divulgar, sensibilizar, dar a conocer, comunicar la importancia de la lengua de signos como patrimonio de todos, de oyentes y sordos, y especialmente de la comunidad sorda signante, sigue siendo una tarea no concluida. Para ello, es fundamental realizar acciones de formación y sensibilización

tanto del entorno inmediato (profesorado, personal de administración y servicios, y alumnado de la universidad en general) como del más alejado de la universidad (las instituciones públicas y privadas y la sociedad en general). En este sentido, los consejos sociales de las universidades deben tener una participación explícita a lo largo del proceso.

(iii) Un equipo docente formado por profesionales sordos y oyentes, y lingüistas, con capacidad formativa. Un equipo docente con solvencia formativa e investigadora es fundamental para garantizar la calidad de la enseñanza de la LSC al nivel universitario. Este equipo docente tiene la responsabilidad fundamental de garantizar la adquisición de competencias de los alumnos, pero también de asegurar la calidad de la docencia. Por ello es fundamental que incluya tanto el perfil profesional, como el académico e investigador. La investigación en LSC y la participación en actividades de innovación docente deberían estar muy presentes en el perfil del profesorado seleccionado para ocupar puestos docentes. Asimismo, destacamos como muy necesario el potencial formativo del equipo docente; nuestra experiencia en el nivel de grado tiene continuidad en los estadios formativos de máster y de doctorado, por lo que se revela esencial que por lo menos parte del equipo docente esté en condiciones de dirigir tesis de máster y de doctorado.

(iv) La complicidad y la implicación de la comunidad sorda signante. La actividad universitaria en LSC no tiene sentido sin una conexión directa con la comunidad sorda pues, además de objeto de estudio científico, la LSC es un instrumento de comunicación y de mediación. Nuestros graduados en Traducción e Interpretación, y en Lenguas Aplicadas deben formarse para ser útiles a la sociedad en la que se van a insertar. Conocer las necesidades y las limitaciones de esta comunidad es un requisito de la formación universitaria de calidad. Para la UPF fue esencial, y lo continúa siendo, el trabajo conjunto y continuado con la Federación de Personas Sordas de Catalunya (FESOCA).

## **8. Conclusiones**

Los avances en el ámbito de la educación permiten que cada vez más los nuevos estudiantes que ingresan en centros de formación puedan beneficiarse de más ventajas en relación con sus compañeros de promociones anteriores. En el caso de la interpretación de lengua de signos no podía ocurrir de otro modo, aunque esta formación se caracteriza por un aspecto diferencial: el inicio de este grado no sólo

beneficia a la profesión del intérprete, sino también a la Comunidad Sorda en general y a la lengua de signos. La creación de estas nuevas titulaciones superiores favorecen que el estatus de la lengua quede equiparado a cualquier otra lengua oral y permite una regulación del oficio del intérprete de lengua de signos. Una formación más completa mejora la calidad profesional, favorece la especialización y permite, además, que los intérpretes trabajen con más de dos lenguas orales de partida (facilitando así el acceso a las personas sordas a eventos celebrados en lenguas distintas al catalán o castellano). En último lugar, pero no menos importante, estos estudios participan y aceleran el proceso de normalización de la LSC puesto que, al fin y al cabo, los intérpretes son agentes principales de la estandarización de las lenguas de signos.

Con la llegada a la universidad de la formación en interpretación de la lengua de signos, los intérpretes, la comunidad sorda signante y la lengua de signos mejoran sus condiciones. La creación de estos dos Grados favorece el estatus de la lengua de signos y permite que la sociedad en general la vea como lo que es: una lengua completa, con una gran riqueza de expresión y capaz de ser estudiada, investigada e interpretada como cualquier otra lengua.